

**REGISTRADO R- N° 202**

**Corresp. Expte. N° 467/2012**

**BAHIA BLANCA, 14 de marzo de 2012**

**VISTO:**

La necesidad existente en la Secretaría General Técnica, de contar con un agente que cumpla funciones de Profesional de Colaboración y Apoyo especialista en seguridad informática;

El Capítulo IV del Convenio Colectivo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales (homologado por el Decreto 366/06) y el Reglamento de Concursos para el Personal No Docente de la Universidad Nacional del Sur (Resolución R-167/09 y su anexo); y

**CONSIDERANDO:**

Que por Resolución CSU- N° 767/11 se crearon una serie de cargos categoría 5, que serán financiados por el Ministerio de Educación;

Que resulta imprescindible adoptar criterios de selección que aseguren la igualdad de oportunidades en la Universidad y que permitan la adecuada valoración de sus cualidades;

Que es necesario seleccionar a aquella persona que pueda alcanzar de forma adecuada los fines definidos por la Universidad a través de su Estatuto, garantizando el cumplimiento de las prescripciones del régimen vigente;

Que dicha selección debe ajustarse en un todo a la normativa en vigor en la materia aplicable a esta Universidad;

**POR ELLO,**

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR**

**R E S U E L V E:**

**ARTICULO 1°:** Llamar a concurso cerrado y simultáneamente abierto de aspirantes a cubrir un cargo Categoría 5 del Agrupamiento Técnico Profesional A (Decreto 366/06), en forma permanente, para cumplir funciones de Profesional de Colaboración y Apoyo especialista en seguridad informática. La remuneración prevista para la categoría citada comprende un sueldo básico de CINCO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y DOS

PESOS CON 88/100 (\$ 5.662,88), más una suma remunerativa bonificable de CIEN PESOS (\$ 100,00), más las bonificaciones y adicionales propios del agente y los establecidos por convenio, menos los descuentos correspondientes.

**ARTÍCULO 2º:** Los requisitos, condiciones generales y particulares, temario general, función y tareas a desarrollar correspondientes al presente llamado a concurso, son los que se detallan a continuación:

**Requisitos:**

- Edad mínima de dieciocho (18) años.
- Ser argentino nativo, por opción o naturalizado.
- Estudios cursados: Título universitario en Licenciatura en Ciencias de la Computación, Ingeniería en Sistemas de Computación (o título universitario equivalente).
- Experiencia comprobable en seguridad informática.
- Horario a cumplir: 35 horas semanales, con la tolerancia prevista en la Resolución CSU- N° 66/87.
- No estar comprendido en las causales de inhabilitación para el ejercicio de cargos públicos.

**Temario General**

- Normativa que rige en el ámbito de la Universidad Nacional del Sur (leyes, resoluciones, disposiciones, estatuto).
- Convenio Colectivo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales (homologado por el Decreto 366/06)
- Reglamento de Concursos para el Personal No Docente de la UNS (Resolución R-167/09 y su anexo).

**Condiciones Generales:**

- Poseer conocimientos generales sobre la normativa que rige en el ámbito de la Universidad Nacional del Sur.
- Conocimientos básicos de computación.
- Conocimientos de la Ley de Educación Superior.
- Conocimientos de la Ley de Procedimientos Administrativos- Ley N° 19.549

**Condiciones Particulares.**

- Conocimiento de arquitecturas de servidores tecnología LINUX/UNIX y Microsoft
- Conocimiento de circuitos administrativos y académicos de la UNS
- Conocimiento de protocolos de autenticación (RADIUS, TACACS, LDAP, CHAP, MS-CHAP, SPAP)
- Conocimiento de bases de datos SQL (LINUX/UNIX y Microsoft).
- Capacidad de interacción e interrelación

**Función:** Profesional de Colaboración y apoyo especialista en Seguridad Informática.

**Principales tareas a desarrollar:**

- Implementar medidas preventivas y detectivas desde un punto de vista de seguridad y control interno que deben operar sobre las plataformas operativas, bases de datos y aplicativos de la UNS.
- Verificar las medidas de seguridad y configuraciones de los equipos de comunicación, software de base y aplicativos en forma previa a la puesta en producción.
- Supervisar la implementación, resguardo y revisión de los distintos mecanismos de registración (logs) de eventos que afecten a la seguridad informática y demás parámetros de seguridad de los recursos informáticos de la UNS.
- Asistir a los distintos sectores de la UNS en los procesos relacionados con la identificación e implementación de las medidas de seguridad definidas en el marco normativo.
- Colaborar en la definición de las medidas de seguridad en el desarrollo/adquisición de las plataformas de procesamiento, sistemas operativos y aplicativos, o cualquier otro proyecto informático o de telecomunicación llevado adelante por la UNS.
- Notificar de manera urgente a quien corresponda ( SGT, UAI, DGT/SGSI, JE) sobre la ocurrencia de incidentes de seguridad significativos, cuya naturaleza sea financiera, legal, de imagen, o impacten en la continuidad de las operaciones.
- Colaborar en el desarrollo de un programa de capacitación continua en seguridad informática para el personal afín de la UNS (DGT, DGSI, técnicos informáticos).

Mayor información puede solicitarse en el Departamento de Ciencias e Ingeniería de la Computación, e- mail: [jechaiz@gmail.com](mailto:jechaiz@gmail.com)

**ARTÍCULO 3°:** Publicar el llamado a concurso, dándole al mismo la máxima difusión posible conforme a lo dispuesto en el Art. 4° del Anexo I de la Resolución R- 167/2009, durante el periodo comprendido entre los días 22 de marzo y 16 de abril de 2012.

**ARTICULO 4°:** Fijar el período comprendido entre los días 17 de abril y 02 de mayo inclusive, como período para que los interesados en inscribirse en el mencionado concurso puedan ingresar en la página web de la Universidad ([www.uns.edu.ar](http://www.uns.edu.ar), Sección Concursos de Personal) y completar el formulario de preinscripción. Una copia del mismo deberá presentarse en la Dirección de Asistencia y Legajos de la Dirección General de Personal, en el horario de 7.30 hs. a 12.30 hs. para la confirmación de la inscripción, junto con los correspondientes antecedentes, antes de que opere el cierre de inscripción.

**ARTICULO 5°:** En la evaluación de las pruebas de oposición se ponderará el desempeño del aspirante conforme al siguiente criterio:

Examen: setenta (70%) por ciento; entrevista personal: treinta (30%) por ciento.

Accederán a la entrevista personal los postulantes que superen el cincuenta (50%) por ciento del puntaje máximo correspondiente a la evaluación escrita.

**ARTICULO 6°:** Fijar las siguientes fechas para las mencionadas evaluaciones:

- Examen escrito para ambas instancias simultáneamente: 23 de mayo de 2012.

- Entrevista Personal (sólo para quienes superen el 50% del examen escrito): 24 de mayo de 2012.

**ARTICULO 7°:** Designar como integrantes del Jurado que deberá entender en el presente llamado a concurso a Javier ECHAIZ (Legajo N° 9334), María de los Angeles FERNANDEZ BENASSATTI (Legajo N° 7851) y Haydeé FERREIRA (Legajo N° 7196) como miembros titulares y Sandra JUNCA (Legajo N° 8072), Vicente STELLA (Legajo N° 12706) y Paula ZAZETTI (Legajo N° 8302) como miembros suplentes; y para la instancia abierta a Javier ECHAIZ (Legajo N° 9334), María de los Angeles FERNANDEZ BENASSATTI (Legajo N° 7851), Haydeé FERREIRA (Legajo N° 7196), Sandra JUNCA (Legajo N° 8072) y Vicente STELLA (Legajo N° 12706) como titulares, y a Paula ZAZETTI (Legajo N° 8302), Adriana ARGÜELLO (Legajo N° 9513), Germán CORN (Legajo N° 10179), Pablo REVEL (Legajo N° 10320) y Mercedes VITTURINI (Legajo N° 7222) como suplentes.

**ARTÍCULO 8°:** Participarán como veedores a propuesta de la Asociación de Trabajadores de la Universidad Nacional del Sur (ATUNS), los agentes Luis MONTERO y Gabriela SALGUEIRO como titulares y Marcelo PEREZ y Luis VELA como suplentes, conforme a la nota de la entidad gremial según consta en las actuaciones.

**ARTÍCULO 9°:** El Jurado dejará constancia de lo actuado en un acta, donde constará el orden de mérito de quienes se encuentren en condiciones de ocupar el cargo que se concursará, conforme lo señalado en el Art. 26° del Dec. 366/06 y demás especificaciones consignadas en el art. 21° del Anexo I de la Resolución R- 167/2009.

**ARTÍCULO 10°:** Regístrese. Pase a la Dirección General de Personal para su conocimiento y demás efectos. Por Secretaría General Técnica, cúrsense las notificaciones de estilo. Tomen razón el Consejo Superior Universitario y ATUNS. Cumplido, oportunamente, archívese.-----